Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

3867/2019

SARDAS COHEN, MARIO (TF 34821-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de septiembre de 2023.-

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que, en función de la naturaleza del juicio, teniendo en consideración la calidad, eficacia y extensión de la tarea desarrollada ante esta Alzada, el resultado del proceso y el monto del juicio (v. sentencia de fs. 82/85), corresponde regular los honorarios respecto de la representación y el patrocinio letrado de las co-actoras –Dra. Stella Maris Ruiz- y de la representación del Fisco Nacional en la cantidad de 3 UMA para cada uno de ellos, que a la fecha del presente equivalen a $58.014 (arts. 16, 20, 21, 24, 29, 58 y ccdtes. de la Ley Nº 27.423 y Ac. CSJN 19/23); los que se encuentran a cargo de las partes contrarias, conforme la distribución de costas dispuesta a fs. 82/85 y 89.

Cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que –frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo, que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo junto con el monto del pago.

TODO LO CUAL, **ASI SE DECIDE.**

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvanse al Tribunal Fiscal de a Nación.

Guillermo F. Treacy **Jorge F. Alemany**

Pablo Gallegos Fedriani

Fecha de firma: 14/09/2023
Alta en sistema: 15/09/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA

#33140006#383612495#20230913124655706

Fecha de firma: 14/09/2023
Alta en sistema: 15/09/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ANA LUCRECIA PRIORE, PROSECRETARIA DE CAMARA

#33140006#383612495#20230913124655706